

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE RAFELGUARAF

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	A (máximo riesgo) < 50 m de Terreno forestal	Todo el año (excepto el periodo entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente)	Todos los días	Desde la salida del sol hasta 13:00 h	Sólo se podrá quemar en quemador Con permiso escrito del Ayuntamiento. De 0 a 50m de TF sin quemador y de 0 a 25 m con quemador TF debe contarse con certificado de lugar de uso de fuego con autorización del Agente Medioambiental.
	B entre 50 y 500 m de terreno forestal	Todo el año (excepto el periodo entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente)	Todos los días	Desde la salida del sol hasta 16:00 h	Comunicación previa al Ayuntamiento

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible.

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será

Debe disponerse de un móvil operativo u otro medio de comunicación en la zona del trabajo, si no existe cobertura debe tenerse controlado el lugar más próximo desde donde poder realizar una comunicación.

No se podrá realizar quemas en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el Lunes de San Vicente

Quedan prohibidas las quemas en barrancos u otros cursos de agua

La autorización del ayuntamiento tendrá una validez de 15 días

La quema no se podrá realizar la quema ni acumulaciones previas de combustible en caminos forestales, así como tampoco a menos de 10 m a cada lado de éstos

Para la eliminación de grandes cantidades de material vegetal mediante fuego. Incluye la quema de materiales procedentes de márgenes, ribazos y acequias... consultar el documento

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com

twitter: gva_112cv

En el Ayuntamiento